

## Instrucciones para la asistencia económica y resumen en lenguaje sencillo

Esta es una solicitud de asistencia económica (también conocida como ayuda benéfica) en Willapa Harbor Hospital. El estado de Washington exige que todos los hospitales den asistencia económica a personas y familias que cumplen ciertos requisitos de ingresos. Usted puede calificar para recibir atención gratis o atención con precios reducidos según el tamaño de la familia y los ingresos, incluso si usted tiene seguro médico. Puede encontrar las directrices de pobreza federal en nuestro sitio web: <http://willapaharborhospital.com>.

**No se cobrará a ninguna persona que califique según la Política de asistencia económica más que las cantidades generalmente facturadas (AGB) por servicios médicamente necesarios.**

### **Criterios de elegibilidad**

La asistencia económica es secundaria frente a todos los otros recursos financieros disponibles para el paciente, incluyendo todos los recursos de pago de terceros. Las directrices usadas como criterio incluyen entre otros, las siguientes.

1. Las personas elegibles para recibir asistencia económica serán aquellas que, según lo determine el hospital, comprueben que tienen dificultades financieras excesivas, teniendo en cuenta los ingresos, los recursos y las obligaciones que hacen que no puedan pagar la totalidad o una parte de su atención médica. Dichas consideraciones incluirán una revisión de los ingresos brutos y el tamaño de la familia, y también pueden incluir otros factores pertinentes propios de cada solicitud de asistencia económica.
2. La cantidad total de los cargos del hospital se establecerán como la base para la asistencia económica para cualquier paciente cuyos ingresos familiares brutos son o están por debajo del 150 % de las directrices federales de pobreza actuales.
3. Estos porcentajes de ajuste deberán usarse para determinar la cantidad que se debe condonar a los pacientes con niveles de ingresos entre el 100 % y el 300 % de los niveles federales de pobreza actuales:

100 % -- 200 % Cien por ciento (100 %) de asistencia económica

201 % -- 250 % Setenta y cinco por ciento (75 %) de asistencia económica

251 % -- 300 % Cincuenta por ciento (50 %) de asistencia económica

La responsabilidad financiera que queda después de aplicar la asistencia económica a la parte responsable puede pagarse con cuotas mensuales durante un período de tiempo razonable, sin intereses o cargos por retraso, según lo negociado entre el hospital y la parte responsable.

4. Los solicitantes que viven en un centro de atención residencial, en un centro de atención a largo plazo o en un centro de cuidados asistenciales con un ingreso disponible menor a \$150 mensuales pueden calificar para recibir asistencia económica, aunque sus ingresos superen el límite de las directrices, pero se usa para la atención principal.
5. Condonaciones Prima Facie: El hospital puede elegir conceder una asistencia económica basándose únicamente en una determinación inicial. En estos casos, el hospital no completará la verificación o la documentación completa de ninguna solicitud.

6. Asistencia económica para catástrofes: El hospital puede dar cantidades de asistencia económica a los pacientes con ingresos familiares que superan las directrices establecidas o puede dar un ajuste porcentual más alto dentro de una categoría de ingresos cuando las circunstancias o las grandes cantidades de los saldos indiquen graves dificultades financieras o pérdidas personales.
7. La asistencia económica puede cubrir cualquier tratamiento necesario desde el punto de vista médico, recibido en el hospital como paciente hospitalizado o ambulatorio. Los servicios que no califican para recibir asistencia económica pueden incluir los costos de transporte o servicios profesionales facturados por separado, pero que son prestados por el personal médico del hospital.

**¿Qué cubre la asistencia económica?** La asistencia económica del hospital cubre los servicios apropiados de hospital/clínica que se dieron en Willapa Harbor Hospital dependiendo de la elegibilidad. Es posible que la asistencia económica no cubra todos los costos de atención médica, incluyendo los servicios dados por otras organizaciones. Los servicios electivos no están cubiertos por el programa de asistencia económica (FAP).

**Si tiene preguntas o necesita ayuda para completar esta solicitud:** Comuníquese con la Oficina comercial al 360.875.4503. Puede obtener una copia gratis de la política de asistencia económica y del formulario de solicitud por correo y obtener ayuda para cualquier motivo, incluyendo asistencia por discapacidad y para el idioma. La versión en español de FAP y el resumen en leguaje sencillo están disponibles en el sitio web o en la oficina comercial.

**Para que se procese la solicitud, usted debe:**

- Dar información sobre su familia
- Llenar el número de familiares que componen su grupo familiar (familia incluye a las personas que viven juntas y que tienen una relación por nacimiento, matrimonio o adopción)
- Dar información sobre los ingresos brutos mensuales de su familia (ingresos antes de impuestos y deducciones)
- Adjuntar información adicional si la necesita
- Firmar el formulario y poner la fecha

**Nota: No debe dar su número de seguro social para pedir la asistencia económica.**

**Enviar por correo o fax la solicitud con la documentación completa a:** Willapa Harbor Hospital, P. O. Box 438, South Bend, Washington 98586 o por fax al: 360.875.6167. Haga una copia para sus registros.

**Para presentar la solicitud completa en persona o si tiene preguntas sobre el proceso, visítenos en:** Business Office, Willapa Harbor Hospital, 800 Alder St, South Bend WA, 98586. El horario de atención es: Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. Teléfono: 360-875-4503.

Le avisaremos la determinación final de elegibilidad y los derechos de apelación, si corresponden, en un plazo de 14 días calendario después de recibir la solicitud de asistencia económica completa, incluyendo la documentación de ingresos.

Al presentar una solicitud de asistencia económica, usted da su consentimiento para que hagamos las preguntas necesarias para confirmar las obligaciones financieras y la información.

**Solicitud de asistencia económica**

**Queremos ayudar. ¡Presente la solicitud lo antes posible!**

**Usted puede seguir recibiendo facturas hasta que recibamos su información.**

## **LOS SERVICIOS ELECTIVOS NO ESTÁN CUBIERTOS POR LA POLÍTICA DE ASISTENCIA ECONÓMICA**

Según la política de asistencia económica de Willapa Harbor Hospital, solo ciertos servicios están cubiertos por la asistencia económica. La política establece:

La asistencia económica puede cubrir todos los servicios correspondientes necesarios desde el punto de vista médico, recibidos en el hospital como paciente hospitalizado o ambulatorio/clínico. Los servicios que no califican para recibir asistencia económica pueden incluir los costos de transporte o servicios profesionales facturados por separado, pero que son prestados por el personal médico del hospital.

Los servicios prestados por Willapa Harbor Hospital que no están cubiertos según la política de asistencia económica incluyen, entre otros: procedimientos electivos (no es una lista exhaustiva)

Procedimientos cosméticos de cualquier tipo (a menos que sea restaurativo y médicalemente necesario)

Evaluaciones de drogas (industrial)

Operación ortopédica, electiva sujeta a los servicios médicos apropiados del hospital.

Papanicolaou y examen de mamas (siempre remitir a los programas de Karen Hilburn o Breast and Cervical Health) se puede cubrir con póliza si el servicio no está cubierto por Karen Hilburn o Breast and Cervical

Gastos de transporte

Eliminación de verrugas/lunares